



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR GRAU"

RESOLUCION JEFATURAL N° 087 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, **22 DIC 2016**

VISTO: La comunicación electrónica institucional del despacho de Jefatura Zonal, sobre autorización del uso físico de vacaciones de la Jefe (e) de Unidad de Administración, solicitada en fecha 05 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo. Estableciendo que *"Los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente, así como los requisitos previstos en el MOF, Clasificador de Cargos y/o MPP"*;

Que, el artículo 72° de la misma normativa establece, que en un Órgano Desconcentrado los encargos se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Así también, el cuarto párrafo dispone que el plazo del encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente; en tal sentido, se considera que el encargo de funciones de Jefatura de Unidad de Administración, comprende hasta el 31.12.2016;

Que, el artículo 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, conforme lo refiere la comunicación electrónica institucional del Visto, Jefatura Zonal autoriza a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, el uso físico de vacaciones de 07 días desde el 26.12.2016 hasta el 01.01.2017;

Que, mediante Informe N°068-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 22.12.2016, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal-





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR GRAU"

diferencial de encargatura, por vacaciones de 07 días de la encargada de Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, informando que se dispone de los recursos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2016.

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de vacaciones del Jefe de Unidad de Administración, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario ENCARGAR al Lic. Arnulfo Rioja Romaina las funciones de Jefe de la Unidad de Administración en adición a sus funciones de Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, desde el 26.12.2016 hasta el 31.12.2016, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Administración;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS concordante con la Resolución N°328-2015-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura del Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA, en las funciones de Jefe de Unidad de Administración, en adición a sus funciones de Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, desde el 26 al 31 de diciembre de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Lic. ARNULFO RIOJA ROMAINA; así como a la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.



Regístrese y Comuníquese;



[Firma]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos